

México, D.F., a 3 de diciembre de 2012  
IFAI/166/12

## SANCIONA EL IFAI A EMPRESA QUE VIOLÓ LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

- **La multa es por más de dos millones de pesos y fue dictada en contra de Pharma Plus, S.A. de C.V., operadora de farmacias San Pablo**

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) emitió una resolución en la que determinó sancionar a una empresa por violar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Se trata de la empresa Pharma Plus, S.A. de C.V., operadora de farmacias San Pablo, la cual se hizo acreedora a dos sanciones que suman más de dos millones de pesos.

De esto modo, el IFAI vigila el cumplimiento de la Ley y garantiza la protección de los datos de las personas.

El Instituto resolvió una denuncia en el sentido de que en un establecimiento denominado *Farmacia San Pablo*, se condicionaba la venta de medicamentos psicotrópicos a que en la receta expedida se indicara el nombre y la dirección del paciente.

Durante el procedimiento se determinó que el Responsable incurrió en infracciones a la Ley, al contravenir el *Principio de Información*, por no poner a disposición de las personas el *Aviso de Privacidad* mediante el cual se les informara la existencia y características principales del tratamiento de sus datos personales.

Asimismo, incumplió con la obligación de incluir en el *Aviso de Privacidad*, el *Elemento de Identidad*, que consiste en informar el nombre o denominación del Responsable que recaba y trata los datos personales.

El Responsable no desvirtuó las dos irregularidades, por lo que el Pleno del Instituto ordenó el inicio del Procedimiento de Imposición de Sanciones, en el que el presunto infractor manifestó lo que a su derecho convino, ofreciendo las pruebas que estimó pertinentes.

Analizadas las pruebas ofrecidas así como las conductas del infractor, el Pleno del Instituto resolvió que el Responsable incurrió en violaciones a la LFPDPPP.

El IFAI impuso a Pharma Plus, S.A. de C.V., dos multas, la primera por la cantidad de un \$1, 500, 033.78 pesos, por violación al *Principio de Información* y la segunda, por \$500, 011.26 pesos, por incumplir con el *Elemento de Identidad*.

**-o0o-**